INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 04/2022 "MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL AVDA. CNEL. ROMERO" ID: 407.647.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día lunes 09 día del mes de mayo del año dos mil veinte y dos, siendo las 09:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 04/2022 "MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL AVDA. CNEL. ROMERO" ID: 407.647.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. N° 190/2022**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora de la Dción. de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Coordinadora Financiera.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director de Gabinete**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 04/2022,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 30-03-2022.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 520 "Construcciones", con fuente de financiamiento "GENUINO".
- Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas.
- Reporte del llamado con ID 407.647.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 04/2022 "MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL AVDA. CNEL. ROMERO" ID: 407.647,** tuvo lugar el día viernes 06 del mes de mayo del año dos mil veinte y dos, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado
1	HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.	80078785-4	Gs. 440.612.354.-
2	MES INGENIERIA S.A.	80019001-7	Gs. 563.823.515.-
3	INTEC INGENIERIA S.A.E.	80004396-0	Gs. 548.044.055.-
4	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	618172-4	Gs. 510.973.720.-
5	CONSTRUTEX S.A.	80094073-3	Gs. 482.802.995.-
6	CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ	4642862-3	Gs. 499.845.928.-

Héctor J. Parodi Molina
Abog. Mat. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado
7	COSORCIO GENERAL MORINIGO	80077038-2	Gs. 489.164.368.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

PAC N°: 407.647.-

LCO N° 04/2022, ID: 407.647/22. OBRA: MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL AVDA. CNEL ROMERO
OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Nombre del Representante Legal	Consorcio General Morinigo

Observaciones: La empresa. High Tech Engineering. Consulting S.A. presenta Certificado de Origen Nacional que no corresponde a la naturaleza del presente llamado.

Lena López.

PAC N°: 407.647.-

LCO N° 04/2022, ID: 407.647/22. OBRA: MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL AVDA. CNEL ROMERO
OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Nombre del Representante Legal	Consorcio General Morinigo

Observaciones: La empresa Construtex. S.A presenta Certificado de Origen Nacional que no corresponde a la naturaleza del llamado.

Lena López.

Este comité manifiesta que la observaciones realizadas por las firmas, serán verificadas y en el caso de ser necesario se solicitará una aclaración y/ actualización a la empresa en cuestión, de acuerdo al análisis realizado.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado*

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Galeano Rojas
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Domínguez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.	MES INGENIERIA S.A.	INTEC INGENIERIA S.A.E.	CONSTRUCCIONES CIVILES de ING ALFREDO LEZCANO SÁNCHEZ.
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPER N° 1690738
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE N° 1689040	CUMPLE SIPE N° 1685422	CUMPLE SIPE N° 1690868	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE N° 1689040	CUMPLE SIPE N° 1685422	CUMPLE SIPE N° 1690868	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.				
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina P. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edgar Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.	MES INGENIERIA S.A.	INTEC INGENIERIA S.A.E.	CONSTRUCCIONES CIVILES de ING ALFREDO LEZCANO SÁNCHEZ.
acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*				
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSTRUTEX S.A.	EMMANUEL INGENIERIA de CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ	COSORCIO GENERAL MORINIGO
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1690867	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE N° 1686669	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE N° 1686669	NO APLICA	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.			
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1688894
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fueron verificados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Licitaciones
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.	MES INGENIERIA S.A.	INTEC INGENIERIA S.A.E.	CONSTRUCCIONES CIVILES de ING ALFREDO LEZCANO SÁNCHEZ.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 3071557, 3071563, 3071566, 3071575 y 3071588 del SINARH, de fecha 18 de mayo de 2022 no se encuentran registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 3071768, 3071771, 3071778 y 3071782 del SINARH, de fecha 18 de mayo de 2022 no se encuentra registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 3071970, 3071973, 3071979 y 3071991 del SINARH, de fecha 18 de mayo de 2022 no se encuentran registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 3071309 del SINARH, de fecha 18 de mayo de 2022 no se encuentra registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

Criterios de calificación legal.	CONSTRUTEX S.A.	EMMANUEL INGENIERIA de CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ	COSORCIO GENERAL MORINIGO
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 3071931, 3071934, 3071938 y 3071942 del SINARH, de fecha 18 de mayo de 2022 no se encuentran registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 3071311 del SINARH, de fecha 18 de mayo de 2022 no se encuentra registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 3071631, 3071636 y 3071644 del SINARH, de fecha 18 de mayo de 2022 no se encuentran registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos a y b de la Ley 2051/03.-

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en la Carta de Invitación y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art.26. de la Ley N° 2051/03 y el Art.63 del Decreto N° 2992/19, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por las firmas **CONSTRUTEX S.A.** siendo el monto total ofertado de Gs. **482.802.992,** como se observa en la Tabla Comparativa de Ofertas. No fue solicitado por Nota el visto bueno a la empresa mencionada ya que la misma no fue susceptible de adjudicación, recayendo la evaluación en la primera oferta.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Por nota se ha solicitado la composición de precios unitarios a la empresa **HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.,** en razón que sus precios ofertados se encuentran por debajo del precio referencial. La empresa remite su composición de precios conforme al formulario establecido en la Sección formularios del PBC, los cuales son aceptados como factores variables.-

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En razón que las empresas presentan certificado de Origen

*En atención a la observación realizada por la empresa COSORCIO GENERAL MORINIGO, sobre el certificado de Origen presentado por las empresas HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A. y CONSTRUTEX S.A., este comité toma como válido el Certificado presentado, ya que los mismos engloban relación con el objeto de llamado.-

MARGEN DE LOCAL: APLICA

En razón que se procede a la aplicación del margen a las empresas con Patente en la ciudad de Asunción, ya que no forma parte del Departamento de la Convocante.-

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-

			INTEC INGENIERIA S.A.E.			HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.			CONSORCIO GENERAL MORINIGO			MES INGENIERIA S.A.		CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL del ING ALFREDO LEZCANO		EMMANUEL INGENIERIA de CESAR A. PRESENTADO		CONSTRUTEX S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Margen local	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Margen local	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Margen local	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Margen local	Precio total
1	Remodelacion /Readecuacion de edificio	1																		
1.1	Cartel de Obra	1	1.300.000	1.430.000	1.430.000	1.100.000	1.210.000	1.210.000	1.262.255	1.388.481	1.388.480	900.000	900.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.183.365	1.301.702	1.301.701
1.2	Replanteo y nivelacion de obra	837,98	3.250	3.575	2.995.778	3.300	3.630	3.041.867	3.009	3.310	2.773.630	3.700	3.100.526	3.000	2.513.940	3.100	2.597.738	3.009	3.310	2.773.630
1.3	Destronque de arboles	35	975.000	1.072.500	37.537.500	770.000	847.000	29.645.000	827.376	910.114	31.853.976	1.000.000	35.000.000	850.000	29.750.000	857.000	29.995.000	579.164	637.080	22.297.814
1.4	Demolicion de piso existente	837,98	24.700	27.170	22.767.916	21.000	23.100	19.357.338	24.442	26.886	22.530.097	21.000	17.597.580	24.500	20.530.510	25.000	20.949.500	24.443	26.887	22.531.019
1.5	Demolicion de cordon existente	2.018,14	20.800	22.880	46.175.043	18.000	19.800	39.959.172	20.502	22.552	45.513.496	23.000	46.417.220	20.500	41.371.870	21.000	42.380.940	20.503	22.553	45.515.716
1.6	Colchon de arena para base previa (e:0,10cm)	83,8	72.800	80.080	6.710.704	60.000	66.000	5.530.800	64.467	70.914	5.942.568	80.000	6.704.000	65.000	5.447.000	66.000	5.530.800	80.584	88.642	7.428.233
1.7	Relleno y Compactacion	83,8	76.700	84.370	7.070.206	63.000	69.300	5.807.340	69.468	76.415	6.403.560	86.835	7.276.773	70.000	5.866.000	72.000	6.033.600	56.443	62.087	5.202.915
1.8	Colocacion de cordones pre-fabricados 10x35x15	2.018,14	54.600	60.060	121.209.488	43.500	47.850	96.567.999	48.212	53.033	107.028.422	55.000	110.997.700	50.000	100.907.000	48.500	97.879.790	42.186	46.405	93.650.979
1.9	Colocacion de piso adoquin (10x20x6) color gris	837,98	156.000	171.600	143.797.368	112.000	123.200	103.239.136	123.154	135.469	113.520.647	145.000	121.507.100	125.000	104.747.500	127.000	106.423.460	115.457	127.003	106.425.722
1.10	Pintura de alto trafico para adoquines color rojo y blanco, ancho de 0,10 cm	167,6	58.500	64.350	10.785.060	50.500	55.550	9.310.180	55.940	61.534	10.313.098	69.925	11.719.430	56.000	9.385.600	58.000	9.720.800	55.940	61.534	10.313.098
1.11	Pintura sintetica de cordon de hormigon (color gris)	201,81	33.800	37.180	7.503.295	27.000	29.700	5.993.757	29.590	32.549	6.568.713	36.987	7.464.346	30.000	6.054.300	30.000	6.054.300	29.590	32.549	6.568.713
1.12	Colocacion de luminarias dobles tipo led-100W	68	1.248.000	1.372.800	93.350.400	1.100.000	1.210.000	82.280.000	1.213.160	1.334.476	90.744.368	1.400.000	95.200.000	1.400.000	95.200.000	1.220.000	82.960.000	1.516.450	1.668.095	113.430.460
1.13	Base de hormigon para luminarias (0,35x0,35x0,15)	34	695.500	765.050	26.011.700	600.000	660.000	22.440.000	690.260	759.286	25.815.724	850.000	28.900.000	700.000	23.800.000	715.000	24.310.000	690.260	759.286	25.815.724
1.14	Equipamientos mobiliarios urbanos bancos de metal	29	1.300.000	1.430.000	41.470.000	1.000.000	1.100.000	31.900.000	1.134.160	1.247.576	36.179.704	1.300.000	37.700.000	1.200.000	34.800.000	1.170.000	33.930.000	1.134.160	1.247.576	36.179.704
1.15	Basureros metalicos - clasificadores de residuos	32	845.000	929.500	29.744.000	705.000	775.500	24.816.000	785.616	864.178	27.653.683	900.000	28.800.000	800.000	25.600.000	815.000	26.080.000	785.616	864.178	27.653.683
1.16	Limpieza final de obra (incluye retiro de escombro y tierra excedente de excavacion)	1	3.900.000	4.290.000	4.290.000	3.250.000	3.575.000	3.575.000	3.500.000	3.850.000	3.850.000	4.538.840	4.538.840	3.700.000	3.700.000	3.700.000	3.700.000	3.631.072	3.994.179	3.994.179
			Precio Total		602.848.458	Precio Total		484.673.589	Precio Total		538.080.166	Precio Total	563.823.515	Precio Total	510.973.720	Precio Total	499.845.928	Precio Total		531.083.290

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Ing. Paola Gerda Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.	Gs. 484.673.589
2	EMMANUEL INGENIERIA de CESAR A. PRESENTADO	Gs. 499.845.928
3	CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL del ING ALFREDO LEZCANO	Gs. 510.973.720
4	CONSTRUTEX S.A.	Gs. 531.083.290
5	CONSORCIO GENERAL MORINIGO	Gs. 538.080.166
6	MES INGENIERIA S.A.	Gs. 563.823.515
7	INTEC INGENIERIA S.A.E.	Gs. 602.848.458

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la oferta más baja, que en este caso corresponde a la firma Firma: HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES *(SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito... "

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.
Fecha: 09 de mayo de 2022.-

- Desglose de precios unitarios de todos los sub ítems ofertados

Respuesta: La empresa remite el desglose solicitado en el tiempo establecido, el mismo será verificado en el apartado correspondiente.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS.-.

HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rolas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	**HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos año 2018-2019-2020.-	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		**HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.**
	Oferente individual	Requisitos de Cumplimiento	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2018-2019-2020**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0.80* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2018-2019-2020**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **70 % DEL TOTAL DE LA OFERTA** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE

Datos de los análisis realizados:

HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.									
Indices Financieros		**2018**	**Índice**	**2019**	**Índice**	**2020**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	7.874.695.792	4,18	5.038.441.070	1,15	6.530.537.340	1,20	**2,18**	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.884.398.157		4.395.569.026		5.436.880.740			
Endeudamiento	Pasivo total	1.884.398.157	0,20	4.395.569.026	0,66	5.436.880.740	0,67	**0,51**	CUMPLE
	Activo total	9.348.646.087		6.615.182.305		8.143.811.416			
Rentabilidad	Utilidad neta	5.339.258.712	2,85	677.056.986	0,90	1.106.155.664	0,88	**1,55**	NO CUMPLE
	Capital	1.870.666.928		750.000.000		1.250.000.000			
								70 % de la oferta	
								308.428.648	
Capital Operativo		**OFERTA Gs**				**440.612.354**		**1.093.656.600**	**Cumple**

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	Igual o menor que 080 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo
Capital Operativo	Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **70% (veinte por ciento)** del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

Abg. Edson Gamarra
Director Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	**HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Constancia de RUC, debe contar con la inscripción en la Actividad Económica de Construcciones por lo menos con 3 años de antigüedad.	CUMPLE
Constancia de buen desempeño en los trabajos de obras realizados dentro de los últimos tres años, como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas, con sus respectivas actas de recepción del trabajo.	CUMPLE

- **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		**HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.**
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• El Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **70% del total de la oferta** Promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	CUMPLE

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		**HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.**
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres **[3]** contrato, durante los últimos diez **[10]** años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **[70%]** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 4**	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados dentro del período 2015 al 2021 en las siguientes actividades clave: C**onstrucción. Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final.** .	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	CUMPLE

- **DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS:**

EMPRESA	**MONTO OFERTADO**	**70% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO**	**FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES**	**OBSERVACIONES**
HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.	**440.612.354**	308.428.648	1.125.617.900	CUMPLE

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

EMPRESA	REQUISITO	CONTRATOS	OBSERVACIONES
HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados dentro del período 2015 al 2021 en las siguientes actividades clave: **Construcción** Deberá presentar como mínimo **3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final**.	1. Contrato NPA N° 4600050948 Obras Civiles e Instalaciones Electromecánicas de fecha 19/03/2018. Con recepción definitiva y Constancia de Buen Desempeño.- 2. Contrato N° 4600066011 de fecha 04 de noviembre de 2020 Provisión de Obras Civiles, Montaje de Estructura, Instalaciones Electromecánicas, en Diferentes Zonas del País. Con Acta de Recepción Definitiva y Constancia de Buen Desempeño.- 3. Contrato de Obras Civiles NPA N° 4600065805 de fecha 31 de agosto del 2020 Servicio de Construcción de Telecentro Educativos en Diferentes Zonas del País. Con Acta de Recepción Definitiva y Constancia de Buen Desempeño.-	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos para la experiencia.

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

Requisitos Documentales:	HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa	CUMPLE
Anexar la copia simple del título legalizado del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	CUMPLE
Matricula MOPC vigente	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos:	Documentación requerida		HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.
	Oferente Individual	Oferente Individual	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **JEFE DE OBRAS** Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras matriculado en el MOPC con **5 años** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito.	**Completar el formulario N° 6**	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad de personal.

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos documentales del presente criterio:	HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE.
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE.
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE.

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Nora R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

- **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.
	Oferente Individual	Oferente Individual	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ○ Mezcladora (cemento) ○ Carretillas ○ Hormigoneta ○ Herramientas de mano de albañilería. ○ Camiones para transporte de materiales. ○ Chalecos reflectivos, cascos, guantes • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	Todas las partes combinadas Debe cumplir con el requisito	**Completar el formulario N° 7 y 8**	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad en materia de equipos.

EVALUACIÓN DE OTROS REQUISITOS:	HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.
• Constancia de Visita al sitio de Obras	CUMPLE.
• Declaración Jurada de realizar la obra conforme a las especificaciones técnicas	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos requeridos.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.**, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72102801-001	Remodelacion /Readecuacion de edificio	Unidad	1		
1.1		Cartel de Obra	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
1.2		Replanteo y nivelacion de obra	Metros cuadrados	837,98	3.300	2.765.334
1.3		Destronque de arboles	Unidad	35	770.000	26.950.000
1.4		Demolicion de piso existente	Metros cuadrados	837,98	21.000	17.597.580
1.5		Demolicion de cordon existente	Metro lineal	2.018,14	18.000	36.326.520
1.6		Colchon de arena para base previa (e:0,10cm)	Metros cúbicos	83,8	60.000	5.028.000
1.7		Relleno y Compactacion	Metros cúbicos	83,8	63.000	5.279.400
1.8		Colocacion de cordones pre-fabricados 10x35x15	Metro lineal	2.018,14	43.500	87.789.090
1.9		Colocacion de piso adoquin (10x20x6) color gris	Metros cuadrados	837,98	112.000	93.853.760
1.10		Pintura de alto trafico para adoquines color rojo y blanco, ancho de 0,10 cm	Metros cuadrados	167,6	50.500	8.463.800
1.11		Pintura sintetica de cordon de hormigon (color gris)	Metros cuadrados	201,81	27.000	5.448.870
1.12		Colocacion de luminarias dobles tipo led-100W	Unidad	68	1.100.000	74.800.000

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Rodríguez Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1.13		Base de hormigon para luminarias (0,35x0,35x0,15)	Unidad	34	600.000	20.400.000
1.14		Equipamientos mobiliarios urbanos bancos de metal	Unidad	29	1.000.000	29.000.000
1.15		Basureros metalicos - clasificadores de residuos	Unidad	32	705.000	22.560.000
1.16		Limpieza final de obra (incluye retiro de escombro y tierra excedente de excavacion)	Unidad Medida Global	1	3.250.000	3.250.000
					Precio Total	**440.612.354**

<u>Precio Total de sugerencia de adjudicación</u>: Gs. 440.612.354 (Son Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones seiscientos doce mil trescientos cincuenta y cuatro) IVA incluido. -

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas del 19/05/2022.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinadora Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo